



SESIÓN EXTRAORDINARIA 03/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2023

ASISTENTES:

AYENSA VICENTE JAVIER
EZCURDIA GARCIA GORKA
GURREA BAIGORROTEGUI REYES
IBERO BAQUEDANO MARÍA PILAR
PISTONO FAVERO FLORIA
RIPA DÍEZ DE ULZURRUN JESÚS MARÍA

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 09:00 horas del día 2 de mayo de 2023, da comienzo la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Doña Floria Pistono Favero, actuando como Secretaria Miren Edurne Chasco Garralda y con la asistencia de los concejales que se indica.

NO ASISTEN:

ANDUEZA ITURAIN MIKEL
MARTÍN CABEZAS ENRIQUE
RIPA MEZQUIRIZ JAVIER LUIS

1º.- Sorteo miembros Mesas Electorales elecciones al Parlamento de Navarra, Municipios y Concejales a celebrar el día 28 de mayo de 2023.

2º.- Aprobación definitiva Plan Especial de Actuación Urbana sobre la parcela 74 de polígono 14 de Sarasate (calle San esteban 15), promovido por Doña Beatriz Eguillor Ayerra y Don José María Apesteguía Maya.

1º.- Sorteo miembros Mesas Electorales elecciones al Parlamento de Navarra, Municipios y Concejales a celebrar el día 28 de mayo de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se procede a realizar el sorteo entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente con el resultado siguiente:

1/001/A

CARGO
KARGUA

CATEGORIA
MAILA

ELECTOR/A
HAUTESLEA

Presidente	Titular	IRIBARREN LOPEZ DE ZUBIRIA ION
1er Vocal	Titular	VILLANUEVA LARRE MIKEL
2º Vocal	Titular	VENTURA TELLO ISMAEL
Presidente	1er Suplente	VAQUERO GARDE CAMINO



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA
C/Plazaola nº 2
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402
e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es
C.I.F. P-3113000H
31892 ERICE DE IZA

Presidente	2º Suplente	URRA LASAGA IRATXE
1er Vocal	1er Suplente	INDURAIN IBERO ALFONSO
1er Vocal	2º Suplente	SARASA EGEA OSKIA
2º Vocal	1er Suplente	IGLESIAS PARRADO ANTONIO
2º Vocal	2º Suplente	ROBLES BARRERA CARLA LEILA

1/001/B

<u>CARGO</u> <u>KARGUA</u>	<u>CATEGORIA</u> <u>MAILA</u>	<u>ELECTOR /A</u> <u>HAUTESLEA</u>
Presidente	Titular	SOTO RICO ESTELA
1er Vocal	Titular	ROYO MOYA JAVIER
2º Vocal	Titular	ABARZUZA LOIDI ALBERTO
Presidente	1er Suplente	MARTINEZ AREVALO MARIA JOSEFA
Presidente	2º Suplente	JUANICORENA MARIN MARIA JOSE
1er Vocal	1er Suplente	GARCIA ROSADO MIGUEL SALVADOR
1er Vocal	2º Suplente	GARRALDA CRESPO JUAN JOSE
2º Vocal	1er Suplente	SAEZ DE LA CAMARA VANESA
2º Vocal	2º Suplente	BENITEZ PUCH JAVIER

- Constan reservas.

2º.- Aprobación definitiva Plan Especial de Actuación Urbana sobre la parcela 74 de polígono 14 de Sarasate (calle San esteban 15), promovido por Doña Beatriz Eguillor Ayerra y Don José María Apesteguía Maya.

Antecedentes:

- Mediante Resolución de Alcaldía 106/2022 de 13 de octubre, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana sobre la parcela 74 de polígono 14 de Sarasate (C/San Esteban 15) a instancia de doña Beatriz Eguillor Ayerra y don José María Apesteguía Maya redactado por el técnico Rubén Zabalza Aranzadi. El Plan incorporaba la valoración económica del 10% del incremento de aprovechamiento, teniendo en cuenta la legislación vigente que establece en las actuaciones de dotación debe cederse al Ayuntamiento libre de cargas el 10% del incremento de aprovechamiento y la cesión de suelo para dotaciones públicas relacionado con el reajuste de su proporción, al concurrir tanto imposibilidad física de materialización de las cesiones de suelo para dotaciones públicas en el ámbito correspondiente como la de entrega de superficie edificada o edificabilidad no lucrativa en un complejo inmobiliario, debiéndose hacer efectivo su pago con anterioridad al otorgamiento de la licencia de obras de construcción.

- Se acordó así mismo someter a información pública el expediente durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra e insertar anuncios en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra y en el tablón municipal. Dicho acuerdo fue notificado a los promotores del expediente, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al Concejo de Sarasate. El expediente se ha sometido al trámite de información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en Boletín Oficial de Navarra (BON Nº 213 de 27 de octubre de 2022) en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra y en el



tablón municipal/sede electrónica del Ayuntamiento, no habiéndose formulado alegaciones. Constan informes favorables de los servicios técnicos municipales así como de informe de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona respecto a las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, en el que se determina que el PEAU indicará “que con el proyecto de construcción de la nueva vivienda se comprobará la posición de la tubería existente para que quede separada de ésta en al menos 1,5 m de distancia o bien se propondrá su desvío para que cumpla esta separación”.

A la vista de la documentación que integra el expediente, el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo -TRLFOTU-, previa votación y por unanimidad (seis votos a favor), SE ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana sobre la parcela 74 de polígono 14 de Sarasate (C/San Esteban 15) a instancia de doña Beatriz Eguillor Ayerra y don José María Apesteguía Maya, redactado por el técnico Rubén Zabalza Aranzadi: actuación de dotación para posibilitar la construcción de una nueva vivienda en la parcela con aumento de edificabilidad, la cesión y urbanización a ejecutar por los promotores para aparcamientos en el frente de la parcela a lo largo del vial, así como la sustitución por cantidad en metálico del deber legal de adjudicación al ayuntamiento del aprovechamiento urbanístico de acuerdo a la valoración contenida en el documento (10% incremento de aprovechamiento y monetización de espacios dotacionales y de servicios vinculados a la actuación de dotación), debiéndose hacer efectivo su pago con anterioridad al otorgamiento de la licencia de obras de construcción.

2º Remitir al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Gobierno de Navarra, comunicación del acuerdo de aprobación definitiva así como una copia autenticada de un ejemplar del instrumento aprobado definitivamente con todos los planos y documentos que lo integran debidamente diligenciados por la Secretaría del Ayuntamiento, y copia del expediente completo tramitado, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación.

3º Notificar el presente acuerdo a los promotores del expediente y al Concejo de Sarasate, ordenándose su publicación, junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del DFL 1/2017 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo –TRLFOTU.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por Secretaría.